

# FONDO TICKET VARIABLE I

## (DFI minería de criptomonedas)

Febrero 2021

### Información General sobre Fondos de Inversión

Este documento recoge la información básica necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

Este folleto simplificado es parte separable del contrato de inversión, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato. Debido a la naturaleza privada de la inversión no está obligado a registrarse en los Registros de la CNMV.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, y particularmente en criptomonedas. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

1/3

### Datos Identificativos del Fondo

<b>Nombre:</b>	TICKET VARIABLE I
<b>Figura Jurídica:</b>	Cuentas en Participación
<b>Gestora:</b>	BitLantia. S.L. C/ Hernando del Pulgar 22, 41007-Sevilla.
<b>Depositario:</b>	Cuenta corriente en Bankia (titularidad de Bitlantia S.L.)
<b>Auditor:</b>	Pendiente de concertación

### Características del Fondo

El Fondo se crea para dar servicio al minado de criptomonedas con las máquinas que los partícipes no gestores deseen; por tanto, en este caso los partícipes, junto a la gestora deciden que máquinas se usan para el minado, y que criptomonedas se minan.

**Inversión Mínima Inicial:** Valor unitario de una máquina de minado.

**Volumen Máximo de participación por partícipe:** Sin máximo.

**Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:** inversores interesados en diversificar parte de su patrimonio en un Fondo de Inversión, cuyas inversiones se canalicen fundamentalmente

en productos relacionados con las criptomonedas, y la tecnología blockchain, y que estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones.

<b>Duración mínima de la inversión:</b>	Dos años, prorrogable un año más.
<b>Perfil de riesgo del fondo:</b>	Alto
<b>Servicios asociados al fondo:</b>	Minado de criptomonedas.

## Política de inversión del Fondo.

2/3

**a).- Vocación del Fondo y objetivo de gestión:** El Fondo destinará en exclusiva todo el activo depositado en su cuenta para la adquisición de máquinas de minado de criptomonedas, explotación y mantenimiento de éstas.

Los activos del Fondo vendrán determinados a priori por el número de máquinas que los participantes se comprometen a adquirir y poner a disposición del Fondo.

El Fondo no podrá destinar sus recursos a cualquier otro tipo de actividad inversora de la naturaleza que sea. Si ello fuese necesario para la continuidad de la actividad de la minería, objeto principal del fondo, tendría que reformularse el contrato de Cuentas en Participación con la aprobación de todos los participantes.

**b).- Criterios de Selección y Distribución de las inversiones:** En la medida que toda la inversión se hace en máquinas para el minado de criptomonedas, los criterios de selección y distribución de las inversiones están determinados por las criptomonedas que son objeto de minado, y que por ende serán el beneficio obtenido por el Fondo.

**c).- Riesgos inherentes a las inversiones:** Los riesgos inherentes vienen determinados por la volatilidad de los mercados de criptomonedas, y en particular por dos factores fundamentales:

- *La capacidad de minado* que determinará el montante total de monedas obtenidas. Dicha capacidad de minado dependerá de las máquinas elegidas, la criptomoneda elegida, y la demanda de minado de dicha moneda.

- *El valor de la moneda* en el momento del cambio a euros.

**d).- Garantía de rentabilidad:** No se otorga garantía de rentabilidad.

Si bien, en la medida que la inversión se dedica fundamentalmente a la compra de máquinas, éstas pueden considerarse como garantía de devolución de la inversión, con la depreciación correspondiente, que la determina el mercado. Igualmente, en la medida que todos los gastos de explotación son a éxito, no hay gastos fijos significativos que deterioren los activos del Fondo.

## Política de reparto de Dividendos del Fondo.

El Fondo considera beneficio bruto de explotación a la diferencia entre el valor de la moneda minada y los gastos en los que se incurre para el minado. Se consideran como gastos: la energía que consumen las máquinas, la amortización de las máquinas y los gastos de mantenimiento.

A continuación se describen los gastos previsibles:

**a).- Gastos de mantenimiento:** El Fondo destinará el 15% de los beneficios brutos de minado al mantenimiento de las máquinas. En estos gastos se incluyen mano de obra de explotación y mantenimiento de máquinas, alquiler del local de explotación, y el material fungible necesario para el buen funcionamiento de las máquinas.

**b).- Gastos de energía:** Los gastos de energía (electricidad) necesarios para la explotación de las máquinas se calcularán en función de las especificaciones técnicas de cada máquina.

**c).- Amortización de activos:** Los únicos activos considerados son las máquinas de minado. A éstas se les da una vida media de dos años, que es el periodo considerado para la amortización. Por tanto, mensualmente se descontará como gastos de amortización el valor de la máquina dividido por 24.

En caso de prórroga de un tercer año de explotación de las máquinas, este concepto no se tendrá en consideración en el cálculo de los gastos.

El reparto de beneficios brutos se hará de la siguiente manera:

- **50%** entre los **Participes** en proporción al número de máquinas que minan. Aquí se tendrá igualmente consideración si existen diferentes máquinas, el valor obtenido por las diferentes máquinas.
- **50%** para la **Gestora**.

Este reparto de beneficios se hará con una periodicidad mensual. Al participe se le pagará en la criptomoneda minada; quedando al margen de este reparto las posibles comisiones de venta de monedas.

## Información al Participe.

**a).- Inversión Inicial.** La gestora informará al participe de las máquinas compradas con el dinero aportado al Fondo por éste, con número de identificación inequívoco, para el seguimiento de la rentabilidad y el mantenimiento de éstas.

**b).- Rentabilidad.** La gestora publicará mensualmente las criptomonedas minadas por las máquinas aportadas por el participe, así como un cuadro resumen de los gastos e ingresos generados por las máquinas del participe. Si éstas estuviesen incluidas en un pool, se le aportaría la información prorrateada por máquina.

**c).- Liquidez.** El primer día de cada mes se comunicará al participe el importe total de monedas que tiene disponibles del mes anterior. En función de la modalidad elegida por el participe para hacer líquidas esas monedas, se venderán en el mercado o se le transferirán al monedero que el participe comunicase en su momento.

**d).- Finalización del contrato.** Una vez finalizado el contrato se le comunicará al participe dicha finalización, y se le facilitará tanto y resumen de pérdidas y ganancias de sus máquinas, así como un cuadro resumen de la actividad y estado de mantenimiento de éstas.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 07/02/2021